



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9244

Artículo-1º: -Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 2.618,22. -(PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS), a favor de las personas que a continuación se detalla:

En concepto de: Licencia no gozada correspondiente al año 1997, por le ex agente Norberto Cavalli, legajo Nº 6.024/8 (fallecido)

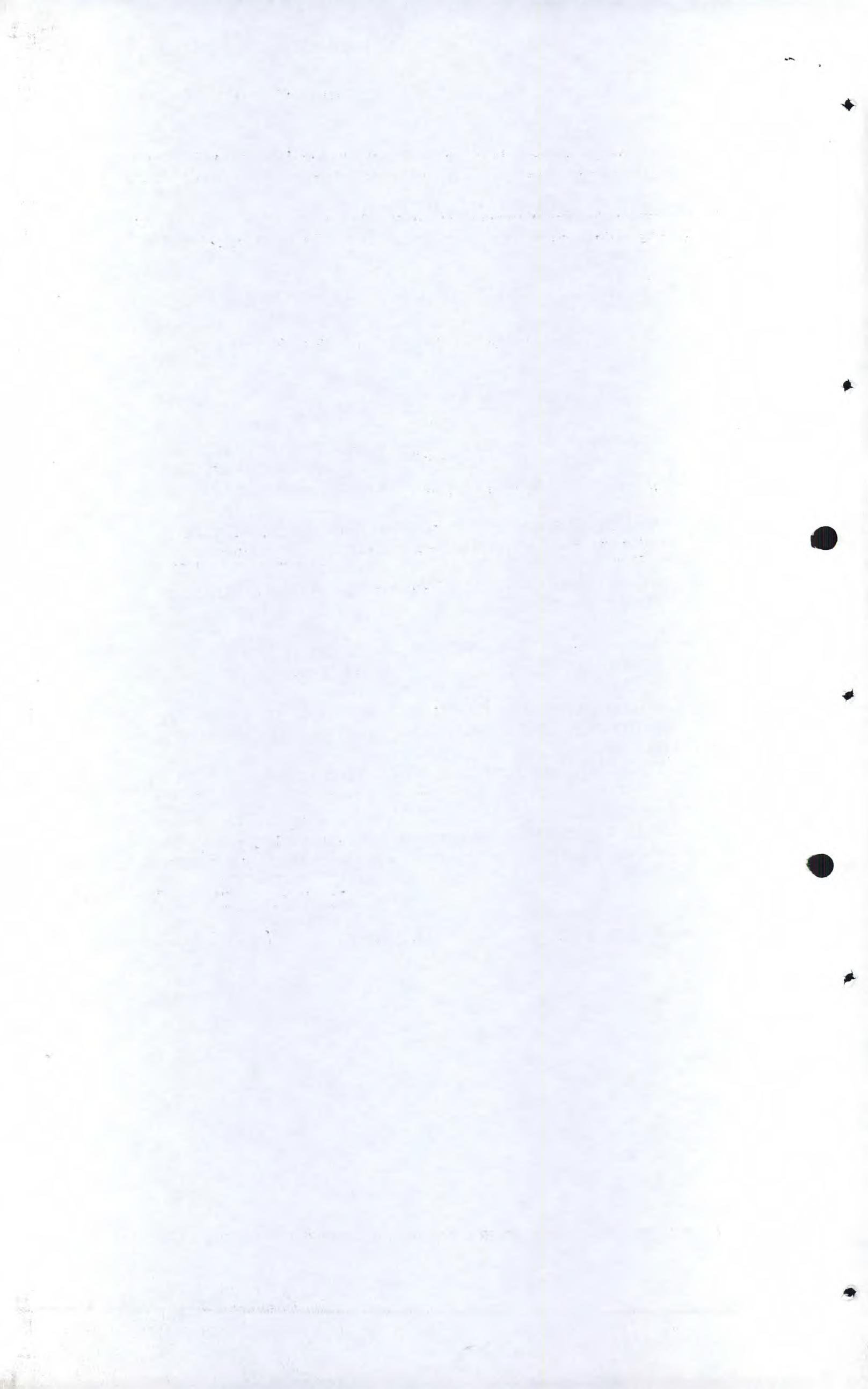
Orden de pago a favor: CAVALLI LORENA VERONICA D.N.I. 23.815.538
1.1.1.3.7 Licencia no gozada/97 \$ 872,74

Orden de pago a favor: CAVALLI FERNANDO JOSE D.N.I. 27.047.194
1.1.1.3.7 Licencia no gozada/97 \$ 872,74

Orden de pago a favor: JUAREZ TELMA NOEMI D.N.I. 10.153.968, EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR, Cavalli Mariano Agustín D.N.I. 31.751.641, obrante a fs. 74
1.1.1.3.7 Licencia no gozada/97 \$ 872,74

Artículo-2º: -Impútese en exceso el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997. -

Partida 1.1.1.3.7 Finalidad 3 – Unidad 07 – Programa 11
Licencia no gozada/97 \$ 2.618,22





Artículo-3º: -Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.-

Artículo-4º: -Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante". -

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de marzo de 2001.-

REVISADO

Alvarado
FRANCISCO M. ALVARADO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0625
DE FECHA 30 MAR 2001

Registrada bajo el N°	<u>9244</u>
<i>Alvarado</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alvarado
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

